

Informe sobre el fraude fiscal Recomendaciones para combatir el fraude en España



92

Instituto de Estudios Fiscales
Ed.: Instituto de Estudios Fiscales. Julio 1995
NIPO: 101-94-133-4
ISBN: 84-476-0147-1

Nunca se había abordado el estudio del fenómeno del fraude en España con la amplitud, la profundidad y los medios de la unidad «ad hoc» creada por el Gobierno en agosto de 1993 para su conocimiento, prevención y corrección. El trabajo resultante, elevado por dicha *Unidad Especial para el Estudio y Propuesta de Medidas para la Prevención y Corrección del Fraude* al Consejo de Ministros, se aparta de la mayoría de los análisis «de gabinete» desarrollados en nuestro país hasta la fecha en torno a este trascendental tema. El Insti-

tuto de Estudios Fiscales (IEF), principal motor de los estudios sobre el fraude fiscal en España, publica ahora este trabajo —sin anexos— gracias a la colaboración prestada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), bajo el título de *Informe sobre el fraude en España*.

Con la publicación de este *Informe*, tanto la AEAT como el IEF cumplen uno de los objetivos que se había propuesto la citada Unidad Especial: que se conociera, divulgara y debatiera su contenido en la sociedad española. El fraude es un fenómeno complejo y grave que afecta a todas las sociedades modernas y que requiere, en opinión de los autores del *Informe*, «un plan de aplicación de medidas con definición de su contenido y estrategia de implantación».

El *Informe sobre el fraude en España* ha centrado su atención, por tanto, en la problemática de las causas, efectos y corrección del fraude y no en la de su cuantificación. Consta de una introducción; el análisis general del fraude; la coordinación informativa y gestora en la prevención y control del fraude; el estudio de las áreas del fraude (fiscal, «economía sumergida», Seguridad Social, subvenciones, etc.); 259 recomendaciones, de muy distinto alcance y contenido, formuladas por la Unidad Especial y elevadas en su día —según se ha dicho— al Gobierno, y, finalmente, la relación de documentos contenidos en el *anexo* del informe original.

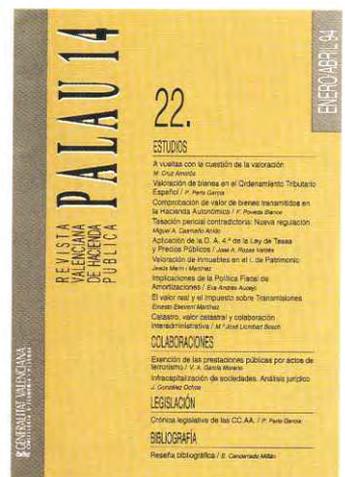
La elaboración del *Informe*

ha exigido ocho meses de intensos trabajos: 37 reuniones plenarias de la Unidad, amén de las innumerables celebradas por las ponencias y los grupos de trabajo creados. Parte fundamental del trabajo de campo es la Encuesta de Percepción Social del Fraude encargada al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y realizada entre el 31 de enero y el 8 de febrero de 1994 sobre una muestra de 2.500 entrevistas. La descripción de los sistemas de información disponibles en las numerosas instituciones implicadas, así como las limitaciones técnicas y jurídicas existentes para su utilización en el control del fraude, figuran entre las dificultades afrontadas. La *economía sumergida* ha estado en el punto de mira de la Unidad Especial al analizar las medidas necesarias para procurar su legalización y control. Especial atención han recibido a este respecto las industrias del calzado y la construcción. La problemática del fraude desde el punto de vista de los medios de comunicación está también presente en el *Informe*, al ocuparse tanto de las estrategias informativas de los departamentos implicados como de la imagen que los diferentes medios dan del fraude.

La aplicación por la Unidad Especial de la técnica Delphi (recopilación sistemática de las opiniones individuales y anónimas de los expertos) ha permitido la participación en el *Informe* a 111 expertos. Otros instrumentos de trabajo de la Unidad Especial han sido la reco-

gida de opinión de colectivos y agentes sociales especialmente representativos (colegios profesionales, sindicatos, asociaciones empresariales y de consumidores, etc.) y la *entrevista estructurada* dirigida a expertos de órganos e instituciones (secretarías y direcciones generales de varios departamentos, institutos, asociaciones y otras entidades) para la captación de datos de carácter general. ■

Palau 14 Revista Valenciana de Hacienda Pública n.º 22



Ed. Conselleria D'Economia i Hisenda de la Generalitat de Valencia
ISSN: 0214-6819

La cuestión de la valoración de los bienes, como materia impositiva y el tratamiento normativo que ésta merece en nuestro sistema tributario, especialmente de los bienes inmuebles, es el

tema central del número 22 de la revista *Palau* 14 que edita la Consejería de Economía y Hacienda de la Generalitat de Valencia.

De esta manera una serie de especialistas en la materia profundizan en el tema de la valoración en nuestro Derecho Tributario, desde ópticas distintas a través de una serie de artículos en los que el examen del criterio normativo seguido respecto a la valoración de los bienes en los distintos supuestos, es el hilo conductor de todos ellos.

Bajo el título «A vueltas con la valoración», Miguel Cruz Amorós Inspector de Finanzas del Estado, encabeza la serie de artículos sobre esta materia, reflexionando acerca de lo que hoy es un tema complejo y polémico, pero que ya se configura como un objetivo necesario como es la valoración unificada o única, concepto éste presente también en el resto de los artículos.

En este sentido se señala que la Reforma Tributaria de 1991 ha aportado el reconocimiento del deseo de lograr tal objetivo, si bien se constata la imposibilidad de alcanzarlo en las condiciones que ofrece el actual Sistema Tributario.

Un estricto repaso por las distintas figuras tanto a nivel estatal, como local que configuran nuestro actual Sistema Tributario, apoya este argumento, en cuyo planteamiento se ponen de manifiesto algunos problemas en pro del objetivo señalado como las múltiples reglas de valoración de bienes existentes, operaciones y bases imponi-

bles, en los diferentes tributos, no siempre coincidentes cuando se trata de una misma realidad por las que se rige dicho sistema.

En el glosario donde se sintetizan los problemas básicos de dicha situación, la regulación en torno a la valoración de los bienes inmuebles, aparece como un handicap muy importante. Así se señala al respecto que el inmueble, es hecho imponible de múltiples tributos que aplican criterios de valoración diferentes a los mismos. De esta manera el valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, único por otra parte que se determina objetivamente por un procedimiento administrativo de carácter universal, no sólo se aleja de los valores reales sino que es más bajo que los valores individuales comprobados y, muchas veces, que los valores de adquisición en documento público.

En este estudio genérico en torno a la aspiración de la valoración única de los bienes desde el punto de vista tributario, se determinan los problemas más acuciantes de cuyo análisis se van a desprender casi de forma natural las razones teóricas y prácticas que mueven a reclamar la valoración única. Pero igualmente se advierte y reflexiona sobre las contradicciones que pueden generarse si en lugar de profundizarse en la situación alcanzada, en donde nuestro Sistema Tributario por primera vez en la historia ha logrado a pesar de todo, dosis importantes de generalidad y equilibrio, se inicia una revisión sistemática de la

misma por consideraciones exclusivamente prácticas y en menoscabo de principios constitucionales tributarios.

En el artículo «La valoración de los bienes en el Ordenamiento Tributario Español», Purificación Peris, profesora de Derecho Financiero, profundiza en la propia naturaleza del concepto de valoración, al que califica no sólo como elemento esencial del tributo, sino también como elemento clave de coordinación de todo el Sistema Tributario.

La cuestión planteada de ¿por qué es tan importante cómo se valoran los bienes? especialmente los bienes inmuebles como plasmación real de éstos, de la capacidad económica de los sujetos y base principal de la tributación en casi todos los países, va a ser el fundamento de todo el artículo. Así el análisis se va a enfocar en principio sin alinearse con ninguna de las dos posiciones doctrinarias seguidas al respecto: la estanqueidad, por un lado (un mismo bien puede valorarse de forma distinta, sin que esta valoración tenga que afectar a otros tributos de los que también fuese objeto el mismo bien) por otro, la que preconiza la unidad de valoraciones (doctrina actual en donde este criterio no impide que en los distintos tributos pueda haber reglas específicas), centrándose el estudio en consecuencia en la propia necesidad de valoración de los distintos impuestos.

De esta manera se hace observar que la valoración, la cual se manifiesta en térmi-

nos generales siempre, que el legislador ha de determinar los criterios que deben utilizarse para traducir a términos monetarios un bien no expresado en dinero, no es un fin en si misma sino un medio que sirve a un fin determinado, por lo que se estima necesario para elegir el criterio de valoración adecuado, preguntarse a qué fin sirve el tributo concreto examinado. El enfoque de este análisis determina una posición favorable hacia la valoración unitaria no exenta de reservas, especialmente en lo referente a los bienes inmuebles y teniendo presente la doctrina constitucional sobre el principio de igualdad y el principio jurídico que sostiene el hecho de que no toda desigualdad es anticonstitucional, sino tan sólo aquellas que no se encuentren justificadas y no sean razonables.

Las dificultades en torno a la comprobación del valor de los bienes inmuebles transmitidos, como problema en vías de solución, es el tema por el que discurre el artículo del catedrático de Economía Aplicada Fco. Poveda Blanco.

La Resolución de 15 de enero de 1993, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por la que se cuantifica la relación entre el valor de mercado y el valor catastral, al fijar un coeficiente (RM) del 0,5 para garantizar que los parámetros de referencia de los valores catastrales y los del mercado sean coordinados y homogéneos para todo el territorio nacional, es valorado como un hito de incalculable significación, espe-

cialmente en el proceso de comprobación que se inscribe en el ámbito de la gestión tributaria de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas. Su importancia radica también al proporcionar a los contribuyentes una excelente información para el conocimiento a priori del valor del mercado de indudable proximidad al valor real, cuya histórica inconcreción planteaba numerosos problemas, no sólo de tipo teórico sino práctico, al utilizarse tal valor real en la determinación de la base imponible de ciertos impuestos (ITP y AJD).

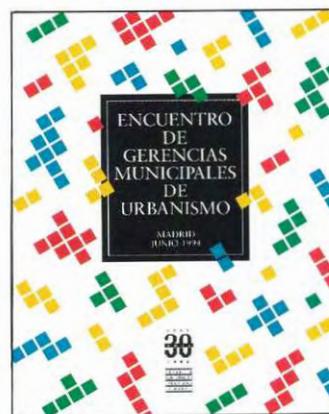
Igualmente en el artículo «El valor real y el Impuesto sobre Transmisiones» de Ernesto Eseverri, catedrático de Derecho Financiero, se cuestiona también, pero desde la óptica concreta del Impuesto de Transmisiones, en su modalidad de transmisiones onerosas, la oportunidad de mantener el criterio del valor real, como determinante de la base imponible de dicho impuesto, proponiendo en su lugar la asunción del criterio de valor del mercado, concepto que plantea menos dificultades. Tal afirmación es avalada en una interesante exposición, donde se examina rigurosamente el criterio que configura el llamado valor real, las dificultades que plantea su determinación, la doctrina jurisprudencial al respecto, así como la alternativa que representa el citado valor de mercado.

Finalmente, María José Llombart, Directora General del Centro de Gestión Cata-

stral y Cooperación Tributaria cierra estas reflexiones, centrandolo en la importancia de la colaboración interadministrativa de cara a encontrar elementos de referencia que permitan aproximar las valoraciones inmobiliarias realizadas por las distintas Administraciones Públicas, papel éste se afirma, en el cual el valor catastral, está demostrando día a día una notable eficacia y solvencia técnica. En este sentido se exponen diversas argumentaciones en pro de la validez y utilidad del valor catastral, si no como valor único que satisfaga todo el abanico de tributos que giran en torno a la propiedad inmobiliaria (cuestión por otra parte se señala, prácticamente imposible en la medida en que el hecho imponible que grava cada uno de ellos es en sí diferente) sí al menos como «valor de referencia» que puede reducir la disparidad de criterios en los distintos procesos de valoraciones entre las distintas administraciones tributarias. Tal enfoque del valor catastral como objeto de la cooperación que debe existir entre las Administraciones Públicas se completa con un diagnóstico de la situación actual en el que el estado de las distintas administraciones tributarias en materia de colaboración sobre valoración de inmuebles es considerada positiva, en base a los modelos de colaboración introducidos al efecto, si bien aún es necesario corregir ciertas disfunciones. Las perspectivas futuras que ofrecen tales modelos cierra el análisis, señalándose

como primera conclusión que sólo mediante el mutuo respeto a las competencias y actividades que desarrolla cada Administración tributaria pueden obtenerse auténticos modelos de colaboración en los que el pacto y el consenso cobran mayor protagonismo si cabe que la propia regulación normativa. El Catastro, en este sentido, como entidad especializada en la valoración inmobiliaria, aparece en esta exposición como órgano esencial que puede y debe aportar muchos de los elementos necesarios para alcanzar ese modelo de colaboración interadministrativa, al que a la luz de lo expuesto, se considera necesario llegar. ■

Encuentro de Gerencias Municipales de Urbanismo



Ed: Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid. 1994.
ISBN: 84-7812-266-4

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid creada en base a las previsiones de la Ley 12/ 1963 del Area Metropolitana de Madrid y su Reglamento, y coincidiendo con su treinta aniversario, acordó la organización de un Encuentro en Madrid con responsables de las Gerencias Municipales de Urbanismo de diversas ciudades. Fruto de ese Encuentro celebrado en mayo de 1994 en el « Museo de la Ciudad » de Madrid constituye esta publicación en cuyas páginas se recogen las ponencias presentadas en el citado encuentro al que asistieron representantes de las 19 Gerencias Municipales de Urbanismo existentes (diecisiete constituidas y dos en trámite de constitución) así como representantes de otros trece Ayuntamientos sin Gerencia Urbanística y otros representantes de diversos Organismos e Instituciones.

Constituye pues este libro un fiel reflejo de lo que hoy son las Gerencias Municipales de Urbanismo, con sus virtudes y defectos, sus logros y fracasos, sus problemas y expectativas .

De esta forma la edición del libro, según se subraya en el mismo prólogo, responde a un triple objetivo: en primer lugar, el de dejar constancia de un acontecimiento relevante, que, por primera vez, permitió reunir a todas las Gerencias Municipales de Urbanismo para reflexionar sobre sus problemas comunes; en segundo lugar, el de difundir un conjunto de ponencias cuyo conocimiento puede ser de utilidad para

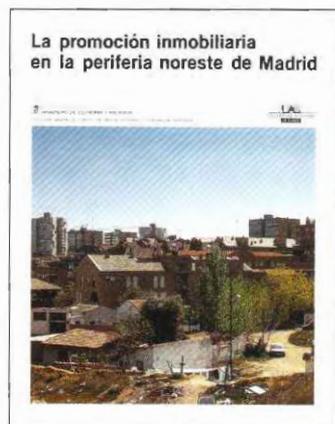
todos aquellos Ayuntamientos que en un futuro, se planteen la transformación de sus servicios urbanísticos en Gerencias Municipales de Urbanismo; y por último, transcurrido un cierto tiempo desde la celebración del Encuentro, el de recordar la voluntad allí manifestada de proseguir y ahondar en tales objetivos.

Un estudio sobre el origen de las Gerencias de Urbanismo, su situación en el momento actual y el futuro de las mismas a cargo del catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, Manuel Francisco Clavero Arévalo, inicia la serie de ponencias publicadas, algunos de cuyos títulos responden a los siguientes epígrafes: La gestión del urbanismo en Europa; Las modalidades gestoras del urbanismo en el Derecho español. Criterios para la elección de modalidad gestora del urbanismo; Competencias de las Gerencias Urbanísticas; Sobre la estructura orgánica de las Gerencias de Urbanismo; Régimen económico, financiero y presupuestario de las Gerencias de Urbanismo.

Una interesante exposición sobre las experiencias, realizaciones y proyectos concretos de todas las Gerencias de Urbanismo participantes, cierra este bloque de artículos concluyendo la publicación, cuyas páginas por otra parte cuentan con ilustraciones de gran interés y belleza, con la ponencia del catedrático de Derecho Administrativo, Luciano Parejo, en donde se plantea una reflexión en torno a los problemas

actuales de la gestión urbanística. En la misma, partiendo de la necesaria redefinición del Urbanismo y su indispensable articulación con la ordenación del territorio, se ofrece un avance de posibles respuestas para la mejora de la gestión urbanística. ■

La promoción inmobiliaria en la periferia noroeste de Madrid



Elia Canosa Zamora
Ed. Universidad Autónoma
de Madrid. Dirección General
del Centro Gestión Catastral
y Cooperación Tributaria.
Ministerio de Economía y
Hacienda
NIPO: 101-94-062-6
ISBN: 884-476-0162-5

Se realiza en este libro una investigación urbanística de carácter esencialmente territorial de cada uno de los procesos que han desembocado en la transformación de un determinado espacio rústico, inmediato en la ciu-

dad, en otro urbano, con una organización concreta. Hay también en este estudio, base de una tesis doctoral, toda una invitación al lector, a desentrañar ese mismo paisaje, individualizar las unidades que lo conforman y profundizar en su génesis.

El punto de partida de la investigación ha combinado elementos contradictorios y en buena parte híbridos haciéndose hincapié en dos hechos principales, la promoción inmobiliaria y una porción significativa de la periferia madrileña. La promoción inmobiliaria se destaca intencionadamente desde el principio del estudio, en la medida que se participaba de la creencia en su gran poder configurador de espacios urbanos, pero al mismo tiempo interesaba contrastar tal promoción en un territorio determinado para que la realidad concreta pudiera matizar y afinar determinadas formulaciones teóricas al respecto.

El territorio elegido se centra en el conjunto de los antiguos términos municipales de Canillas, Canillejas, La Alameda, Rejas y Barajas, que comprenden un espacio suficiente de 65 Km², valorándose como característica importante el hecho de contar en dichos términos municipales con una gestión municipal independiente hasta 1949-1954, circunstancia relevante de cara al contraste de posibles estrategias territoriales.

El deseo de encuadrar en una perspectiva histórica la interrelación entre promoción y territorio, ha hecho que el criterio historicista en

esta investigación intervenga de forma clara en esta zona escogida de la periferia madrileña. Ambito espacial éste, calificado de muy adecuado para los objetivos de la investigación y cuyas características aseguraban un amplio abanico de posibilidades en el estudio del fenómeno de la promoción inmobiliaria, con agentes de diferente peso y entidad. La publicación constituye una nueva y magnífica contribución al conocimiento siempre complejo de la dinámica más reciente de la capital. La originalidad, y en gran parte su aportación más destacable, reside en el hincapié que se hace en el esclarecimiento de las claves de la transformación de un espacio rural periférico —como eran aún a finales del siglo XIX los términos municipales estudiados— en parte de la ciudad consolidada. El tratamiento de las formas concretas de crecimiento y el paisaje final resultante, así como la segregación social que se aprecia en la zona, constituyen entonces el necesario complemento de una investigación que es esencialmente de procesos y estrategias, de búsqueda, en definitiva, de los argumentos que han presidido las fases sucesivas de su incorporación a Madrid. ■

Suelo público y desarrollo urbano en Madrid



96

Luis Galiana Martín
Ed. Universidad Autónoma
de Madrid. Dirección
General Centro Gestión
Catastral y Cooperación
Tributaria. Ministerio de
Economía y Hacienda
NIPO: 101-94-060-1
ISBN: 84-476-0161-7

A través de un riguroso estudio de lo que ha supuesto a partir de los años 40 la gestión urbanística del suelo de titularidad pública, eficaz y extendido mecanismo de producción del espacio urbano, el autor profundiza sobre los orígenes del proceso de formación de extensos sectores de la capital los cuales, ocurridos en distintos momentos y de acuerdo a diferentes modos de intervención, se han traducido en resultados diferenciables. De igual manera este estudio plantea diversas reflexiones generales sobre el papel y la responsabilidad de los pode-

res públicos en el proceso de hacer ciudad.

En la aludida gestión urbanística sobre suelo público se distinguen dos modalidades claramente diferenciadas: por un lado se habla de verdaderas políticas patrimoniales, de adquisición de suelo por parte de las Administraciones Públicas para su futura utilización en el desarrollo de la ciudad, y por otro, de un recurso al instituto expropiatorio mucho más limitado, constituyendo únicamente un sistema más de actuación urbanística, especialmente indicado en los procesos de renovación urbana.

Entre estos dos extremos se moverá la práctica de los sucesivos organismos responsables de la política urbanística de Madrid desde 1940, articulada a través de los sucesivos Planes Generales de Ordenación Urbana de 1946, 1963 y 1985.

Se pretende en consecuencia una aproximación a dicho planeamiento urbanístico, pero no atendiendo, a sus presupuestos formales, sino al contrario a sus resultados reales, alcanzados en la formación de la ciudad a partir de dichos planes. Y, muy en especial, de los originados en aquellas intervenciones protagonizadas por una gestión urbanística pública directa basada en el dominio del suelo.

Por otra parte, el factor de la capitalidad es una de las principales claves explicativas del discurso planteado, en tanto en cuanto este hecho —proyectar el estudio en la capital de la nación— ayuda a entender la dimensión y el alcance de algunas de las ope-

raciones realizadas: el proceso de cuasi nacionalización del suelo periférico en Madrid durante los años cincuenta o la remodelación de barrios de finales de los setenta y principios de los ochenta. Tan sólo muy recientemente, este argumento dejará de tener valor, pues de la mano de la gestión municipal, en un proceso que se intensifica de manera gradual y que alcanza su punto culminante en los últimos años, el suelo público de finalidad urbanística se convertirá, en buena medida, en fuente de renta. Y esta nueva consideración, la rentabilidad de las operaciones planteadas ayudará a entender el sentido de las prácticas más recientes.

Este texto muestra brillantemente cómo la acción pública urbanizadora en Madrid, actuando siempre en concurrencia con el sector privado, ha vivido momentos de especial protagonismo. La importancia cuantitativa y cualitativa de estas actuaciones se manifiesta particularmente decisiva en la configuración de sus ámbitos periféricos, siendo sus artífices, la Administración Central a través de la Comisaría General de Ordenación Urbana, y el propio Ayuntamiento por medio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La evolución del uso del suelo público en la práctica

urbana como instrumento de gestión urbanística en estos últimos años queda plasmada de forma casi fotográfica desde su surgimiento como complemento de vital importancia a las políticas de vivienda hasta convertirse en los últimos tiempos en un instrumento de las operaciones de renovación y remodelación urbanas planteadas. ■

Colección Alcabala del viento

Según las Respuestas generales del Catastro de Ensenada.

Ubeda, Villaviciosa, San Sebastián de los Reyes, Alcaráz, Almagro y Ledesma



Ed. Tabapress y Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. 1994

Como ya hemos reseñado en esta misma sección, en el año 1990 el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria suscribió con la editorial Tabapress un convenio para la edición de una extensa colección que bajo el nombre «Alcabala del Viento» recogería las Respuestas generales del Catastro de Ensenada correspondientes a múltiples pueblos y ciudades.

Dicha colección, con la que se ha pretendido rescatar de los archivos el magnífico retrato socioeconómico de la España del siglo XVII que el Marqués de la Ensenada realizó al confeccionar el primer Catastro, ha seguido durante estos años su curso de forma ininterrumpida, habiéndose publicado hasta la fecha 62 títulos de los más de 100 previstos en su principio.

A dichos títulos, que conforman la serie numérica, hay que añadir los correspondientes a la llamada **serie alfabética**, complementaria de la primera, pero concebida con otro carácter de temática más global y un número de títulos más reducido. El magnífico **Vecindario de Ensenada de 1759**, publicación de cuatro volúmenes, que recoge los datos socioeconómicos más sobresalientes de la sociedad de finales del siglo XVIII, forma parte de esta serie que igualmente integra otro dos títulos: **Censo de Ensenada 1765**, y **El debate de la Unica Contribución. Catastral Castilla. 1749**, en el que se recoge el debate suscitado en en estos años sobre la conveniencia de sustituir un conjunto de im-

puestos muy variado y complejo, que recibía el nombre de «rentas provinciales» por uno solo que se denominó, «Unica Contribución», de ahí el título que da nombre a este texto.

Por lo que se refiere a la **serie numérica**, cada título corresponde a un determinado municipio guardando la misma estructura en todos ellos la cual se divide en tres partes: la primera está constituida por un análisis interpretativo sobre las **Respuestas generales** referidas a cada ciudad o lugar de que se ocupa el título del volumen, realizado dicho análisis por distintos investigadores especializados en la materia, la segunda contiene la transcripción literal de las propias **Respuestas**, mientras la tercera incluye un glosario de términos de carácter socioeconómico característicos de la época y lugar.

Los seis últimos títulos de la citada serie publicados a finales de 1994 corresponden a los municipios de: **Ubeda, Villaviciosa, San Sebastián de los Reyes, Alcaráz, Almagro y Ledesma**.

El título relativo al municipio salmantino de **Ledesma** recoge una instrucción anexa a un Real Decreto de 1749, por la que se pone en marcha «la averiguación catastral».

En este ambicioso proyecto, que sin duda nos permitirá comprender mejor la realidad socioeconómica de hoy, ha sido de vital importancia la colaboración prestada por el Archivo General de Simancas, lugar donde se custodian todos los fondos

documentales del Catastro de Ensenada, así como la valiosa ayuda de los distintos Archivos Históricos Provinciales. ■

Agricultura y Sociedad

Una revista trimestral, de ciencias sociales
sobre la agricultura, la pesca y la alimentación

JULIO  SEPTIEMBRE
1994

ESTUDIOS

Michael M. Cernea

El trabajo sociológico en un organismo de desarrollo: experiencias en el banco mundial.

Jess Gilbert

Planificación democrática en la agricultura estadounidense: programa de planificación del uso de la tierra, 1938-1942.

Angel García Sanz

La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal.

Mirén Etxezarreta

Trabajo y agricultura: los cambios del sistema de trabajo en una agricultura en transformación.

Juan Pan-Montojo

El vino y la política comercial en la Restauración, 1875-1914.

José Graziano da Silva

Complejos agroindustriales y otros complejos.

NOTAS

José Antonio Segrelles Serrano

Tendencias recientes y estrategias comerciales del cooperativismo ganadero con integración vertical en Cataluña.

Agustín Morales Espinoza

Los cambios en el entorno internacional y sus probables implicaciones para el sector agroalimentario venezolano.

Eduardo Moyano y Juan Manuel García Bartolomé

Nota informativa sobre el XV Congreso Europeo de Sociología Rural.

BIBLIOGRAFIA

Director: *Cristóbal Gómez Benito.*

Edita: *Secretaría General Técnica
Ministerio de Agricultura, Pesca y
Alimentación.*

Suscripción anual para 1994

— Anual (cuatro números)	6.500 ptas.
— Anual para estudiantes.....	4.500 ptas.
— Anual para extranjero	8.500 ptas.
— Número suelto.....	2.000 ptas.

Solicitudes: A través de librerías especializadas o dirigiéndose al Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Paseo de la Infanta Isabel, 1. 28071 - MADRID (ESPAÑA).

CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales, se ofrece como medio de comunicación para las instituciones, investigadores o estudiosos interesados en las distintas disciplinas que tienen incidencia sobre la Ordenación Territorial y el Urbanismo, invitando a colaborar a los urbanistas, ingenieros, arquitectos, geógrafos, juristas, sociólogos, economistas, ecólogos, historiadores y demás profesionales especialistas en estas materias de las ciencias territoriales (Coranomía), con el objetivo de mejorar el conocimiento de todo lo que se relacione con la CIUDAD y el TERRITORIO.

Las dos veteranas revistas CIUDAD Y TERRITORIO y Estudios Territoriales que han venido desarrollando su labor de divulgación científica en los campos de la política territorial y el urbanismo, han procedido a su integración en una sola Revista. Bajo su cabecera. CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales continúa siendo un vehículo de expresión de los trabajos, estudios, proyectos, realizaciones, actividades, congresos o debates con destacado interés en lo relacionado con las ciencias regionales, ordenación territorial, políticas de gobernación del espacio territorial europeo y nacional-regional, grandes actuaciones de transporte, infraestructuras, comunicaciones, vivienda y medio ambiente, estructurantes del territorio y los procesos técnicos de concertación intradministrativa e intereuropea, así como en lo referente a todas las disciplinas relacionadas con el urbanismo y sus diferentes aspectos históricos, sociológicos, técnicos, legales y económicos.

CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales como revista continuadora de sus dos antecesoras, a las que refunde, asume la tradición que ambas se habían forjado en su larga y fructífera andadura editorial.

CIUDAD Y TERRITORIO

Estudios Territoriales

Vol. III Tercera época
Nº 103, primavera 1995

Suelo y urbanismo su polémica actual



Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente

Redacción

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda
Subdirección General de Urbanismo
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente
Pza. S. Juan de la Cruz, s/n.
28071 MADRID - ESPAÑA
Teléf.: 597 58 83 - Fax: 597 58 84

Suscripciones

Centro de Publicaciones
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente
Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID - ESPAÑA
Teléf.: 597 72 66 - Fax: 597 84 70

Suscripción anual:	España:	5.000 ptas.
(4 números)	Extranjero:	7.000 "
Número Sencillo:	España:	1.500 ptas.
	Extranjero:	2.500 "

Terra

Revista Catalana de Geografia, Cartografia i Ciències de la Terra

Una revista catalana oberta al Món

Terra no sols informa de l'estat de la Geografia, la Cartografia i les Ciències de la Terra a Catalunya, sinó que també pretén d'acostar-se a la realitat científica i territorial del món actual.

Un món cada dia més interconnectat i canviant.

Una revista que respon a una ja llarga tradició geogràfica a Catalunya, i alhora incorpora les tendències més noves i les tècniques de treball més modernes.

Subscripcions i publicitat:

Secretaria de Terra - Revista Catalana de Geografia, Cartografia i Ciències de la Terra

Institut Cartogràfic de Catalunya

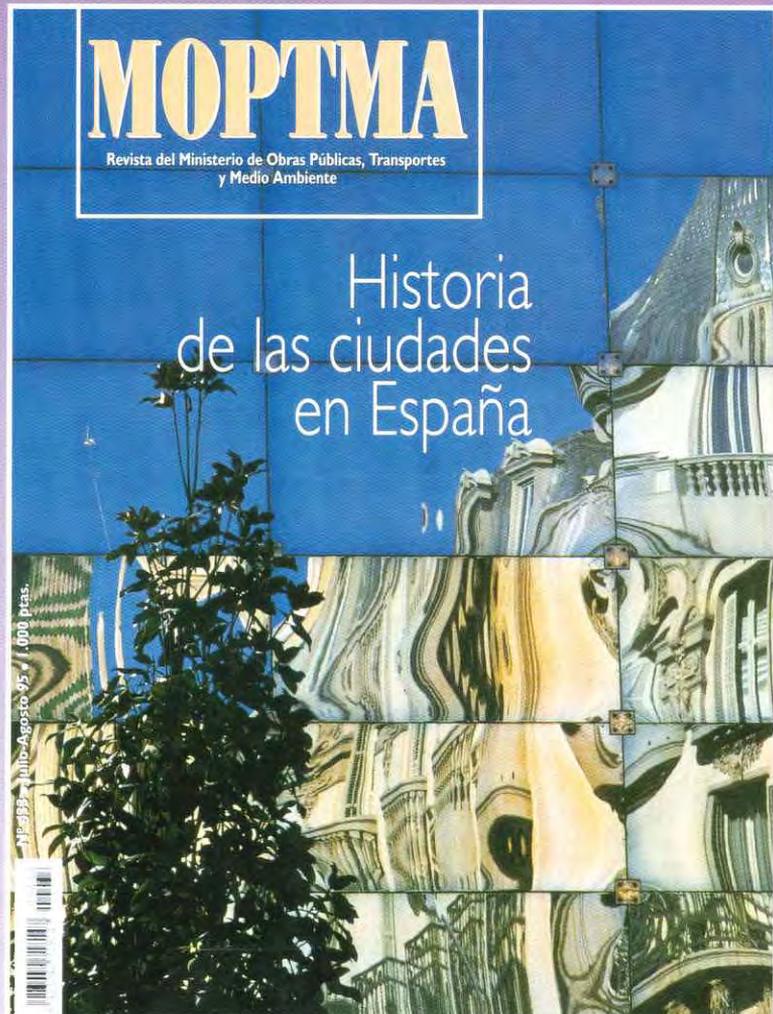
Balmes, 209. Barcelona. Telèfon: (93) 218 87 58. Telex: 98 471 ICCB E. Telefax: (93) 218 89 59

Número monográfico

HISTORIA DE LAS CIUDADES EN ESPAÑA

Más de 200 páginas para conocer la evolución de nuestras ciudades y las formas de vida de quienes las habitaron. Desde los sistemas de abastecimiento de los romanos o las fortificaciones de la Edad Media hasta las realizaciones de los Ilustrados, los ensanches del pasado siglo, la aparición de las grandes metrópolis, el desarrollismo incontrolado de los sesenta y los problemas que las acosan hoy.

Y un póster de regalo sobre la ciudad habitable.



Revista MOPTMA		
TARJETA DE SUSCRIPCIÓN		
NOMBRE Y APELLIDOS	_____	
PROFESIÓN / EMPRESA	_____	N.I.F. _____
DOMICILIO	_____ Nº _____	
LOCALIDAD	PROVINCIA _____	C.P. _____
PAIS _____	TELEFONO _____	FAX _____
MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN		ESPAÑA EXTRANJERO
<input type="checkbox"/> 1 año (11 números).....	2.800 ptas.	4.000 ptas
<input type="checkbox"/> 2 años (22 números).....	5.000 ptas	6.600 ptas
<input checked="" type="checkbox"/> Envíeme gratis la Guía de las Plazas de España, que se regala a los nuevos suscriptores		
<input type="checkbox"/> Número extraordinario "Historia de las Ciudades en España".....	1.000 ptas	1.300 ptas
<input type="checkbox"/> Número extraordinario atrasado.....	500 ptas	700 ptas
SI HA SOLICITADO EXTRAORDINARIOS ATRASADOS, SEÑALE LOS QUE DESEA		
<input type="checkbox"/> Guía de Costas	<input type="checkbox"/> El siglo XVIII	<input type="checkbox"/> Guía de plazas <input type="checkbox"/> Hª del Ferrocarril <input type="checkbox"/> El Agua en España <input type="checkbox"/> Historia de las Comunicaciones
FORMA DE PAGO		
<input type="checkbox"/> Envío cheque adjunto	<input type="checkbox"/> Envío giro postal núm.....	
<input type="checkbox"/> Domiciliación bancaria (sólo suscripciones).		
Enviar a: Revista MOPTMA. Nuevos Ministerios. 28071 Madrid. Información suscripciones: (91) 309 29 61.		



TOPOGRAFIA y CARTOGRAFIA



TOPCART REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA



SI DESEA ESTAR AL DIA Y TENER INFORMACION MUNDIAL DE TOPOGRAFIA, CARTOGRAFIA, CATASTRO, GEODESIA, FOTOGRAMETRIA, GPS, etc., suscríbese a esta Revista

La Revista Topografía y Cartografía, es bimestral. El precio de la suscripción para el año 1995 es de:

	Correo ordinario	Correo certificado
España.....	5.150 <input type="checkbox"/>	6.800 <input type="checkbox"/>
Países C.E.E.....	7.210 <input type="checkbox"/>	9.785 <input type="checkbox"/>
América.....	7.210 <input type="checkbox"/>	11.000 <input type="checkbox"/> (con suplemento aéreo)
Otros países.....	7.500 <input type="checkbox"/>	11.150 <input type="checkbox"/> (con suplemento aéreo)

- Precio de números sueltos: 1.000 pts
 - Números con más de dos años de su publicación: 1.200 pts } más gastos de envío

BOLETIN DE SUSCRIPCION

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCION

POBLACION, PROVINCIA, PAIS, CODIGO POSTAL

Adjunto justificante de envío por: cheque, giro, transferencia, la cantidad de pts.
 para la suscripción del año 1995.

Lugar y fecha.....

c/c n.º 1098-8.- CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUADALAJARA-Alcalá, 27 - 28014 MADRID

Remítase este Boletín al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía. Avenida Reina Victoria, 66, 2.º C - 28003 MADRID



ECONOMIA Y SOCIEDAD

Revista de Estudios Regionales de la Comunidad de Madrid

12 JUNIO
1995

Dirección General del Centro de Gestión Catastral
y Cooperación Tributaria



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA